

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con cubierto y patio, sita en el término de Mollerusa y su calle Fernando Puig, 41, de superficie 300 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ricardo Grus; izquierda, don Daniel Garnica, y espalda, con finca del propio vendedor, comprendido en venta. Inscrita al libro 2, folio 64, finca 155. Dicha finca fue dividida horizontalmente por su titular, habiendo pasado a formar las fincas números 8.204, 8.205 y 8.206, habiéndose adjudicado sólo las fincas 8.204 y 8.206 y es la tercera parte indivisa de cada una de ellas lo que se subasta.

Valor de la tercera parte indivisa de las referidas fincas y como tasación para subasta: Seis millones cuarenta y siete mil seiscientas pesetas.

Lleida, 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria en sustitución.—2.599.

LLERENA

Edicto

Doña Estefanía Cortés Llorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Lorenzo Jesús Barragán del Puerto, don Juan del Puerto Robledo y doña Obdulia Durán Ceballos-Carrizosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 366/0000/17/0074/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, como finca número 681 a los folios 124 y 124 vuelto del libro 8 de Azuaga, inscripciones tercera y cuarta, al sitio de las Piedras de la Cruz, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Valor: 754.050 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena. Inscripción novena, finca 857, tomo 268, folio 132, libro 36 de Azuaga. Situada en la calle Estalaje, número 91. Valor: 8.267.000 pesetas.

Llerena, 27 de diciembre de 1999.—La Juez, Estefanía Cortés Llorente.—2.106.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Arastey Benet y doña Emma Edo Alcalá, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de marzo, a las doce horas de su mañana; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de abril, a las doce horas; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de mayo y hora de las doce de su mañana; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439518000010799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Lote I. Solar, situado en término municipal de Lliria, partida de La Coma, Llano de Rascaña o Caleres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 902, libro 264, folio 118, finca registral número 29.398.

Tipo de tasación para la subasta de este lote: 7.360.000 pesetas.

Lote II. Solar, situado en término municipal de Lliria, partida La Coma, Llano de Rascaña o les Caleres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria al tomo 902, libro 264, folio 118 finca registral número 29.399.

Tipo de tasación para la subasta de este lote: 5.520.000 pesetas.

Lliria, 15 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Valero Campora.—2.126.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander Central Hispano», contra don José Torres Marin y doña Brígida García Galdón, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de marzo, a las diez horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de abril, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 8 de mayo y hora de las diez, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000023699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;